

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/33.664/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del expediente de modificación de créditos número 44/2008, sin que se hayan presentado reclamaciones, el mismo se eleva a definitivo, conforme establece el citado artículo, haciéndose público el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Aumentos

Capítulo	Concepto	Importe (euros)
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.000
	Total	37.000

Bajas

Capítulo	Concepto	Importe (euros)
4	Transferencias corrientes	37.000

Torrejón de Ardoz, a 21 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/33.633/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del expediente de modificación de créditos número 56/2008, sin que se hayan presentado reclamaciones, el mismo se eleva a definitivo, conforme establece el citado artículo, haciéndose público el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Aumentos

Capítulo	Concepto	Importe (euros)
6	Inversiones reales	290.000
	Total	290.000

Bajas

Capítulo	Concepto	Importe (euros)
6	Inversiones reales	290.000

Torrejón de Ardoz, a 21 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/33.634/08)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del expediente de modificación de créditos número 58/2008, sin que se hayan presentado

reclamaciones, el mismo se eleva a definitivo, conforme establece el citado artículo, haciéndose público el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Aumentos

Capítulo	Concepto	Importe (euros)
1	Gastos de personal	30.000
	Total	30.000

Bajas

Capítulo	Concepto	Importe (euros)
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.000

Torrejón de Ardoz, a 21 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/33.635/08)

TRES CANTOS

OFERTAS DE EMPLEO

Decreto de la concejala-delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Área de personal LBN/mfg.

Asunto: aprobación de lista definitiva de admitidos a las pruebas selectivas de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de oficial de Policía del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Número: 2008/2771.

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo de la convocatoria de referencia y examinadas las solicitudes presentadas por los aspirantes, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 221 de 16 de septiembre de 2008.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el decreto de delegación número 2008/1825, de 29 de julio, resuelve:

Primero.—Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos a la realización de las pruebas selectivas del proceso de referencia:

Admitido: Jordán Olivencia, Juan Carlos.

No hay ningún aspirante excluido.

La lista certificada de aspirantes admitidos se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en la base específica 6.1 de la convocatoria de referencia, el tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

— Titular: don Francisco Javier Cristóbal Sanz.

— Suplente: don Gerardo del Rey Fernández.

Secretario:

— Titular: don Gerardo Fernández Llorente.

— Suplente: doña Luisa María Burillo Navarro.

Vocales:

— Titular: funcionario de carrera propuesto por la Comunidad de Madrid, pendiente de designación.

— Suplente: funcionario de carrera propuesto por la Comunidad de Madrid, pendiente de designación.

— Titular: don Estanislao Gil Sacristán.

— Suplente: don Leonardo Lafuente Valentín.

— Titular: don Luis Palacios Arduengo.

— Suplente: don José Ramón Llano Llano.

— Titular: don Cándido González Díaz.

— Suplente: doña Laura Lagunilla Albasanz.

Contra la composición del tribunal puede interponer escrito de recusación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley